



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P01276
------	----	----	----	--------

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

**ENTRE**

**ZOILA EULALIA PICO PICO, MAIDITA IDALINDA PICO PICO  
Y GLORIA NATIVIDAD PICO PICO**

**CUANTÍA: USD. \$775,00**

**COMPRAVENTA**

**OTORGADA POR MARÍA SARA PICO PICO, GALO ANÍBAL  
VARGAS ZAMBRANO, ZOILA EULALIA PICO PICO, MAIDITA  
IDALINDA PICO PICO Y GLORIA NATIVIDAD PICO PICO A  
FAVOR DE JOSÉ ISRAEL CALDERÓN FLORES**

**CUANTÍA: USD. \$1.550,00**

**(DI 2 COPIAS)**

**O.C.**



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho (28) de Abril del dos mil dieciséis (2016), ante mí, DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: **UNO.-** Los cónyuges **MARÍA SARA PICO PICO Y GALO ANÍBAL VARGAZ ZAMBRANO** de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, siete, ocho, nueve, dos, guión cero (130237892-0) y uno, tres, cero, cinco, seis, seis, ocho, dos, cinco, guión uno (130566825-1) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada. **DOS.-** La señora **MAIDITA IDALINDA PICO PICO**, de estado civil casada con **PABLO GERARDO**

6450145

Sello  
06/03/16

ALONZO SANTANA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno; tres, uno, ocho, siete, siete, seis, guión cinco (131318776-5), por sus propios derechos; **TRES.-** La señora **GLORIA NATIVIDAD PICO PICO**, de estado civil casada con **LUIS ENRIQUE MURILLO PICO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cinco, ocho, ocho, seis, nueve, guión nueve (130558869-9), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL**, de la señora **ZOILA EULALIA PICO PICO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, nueve, cero, ocho, cero guión cuatro (130219080-4), de estado civil viuda, tal como lo demuestra con el documento que se adjunta a la presente; y, **CUATRO.-** El señor **JOSÉ ISRAEL CALDERÓN FLORES**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, dos, tres, cinco, tres, siete, guión cuatro (130523537-4), por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias a petición de los comparecientes se adjuntan debidamente certificadas a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.-  
“**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA:**



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente: **UNO.-** La señora **MAIDITA IDALINDA PICO PICO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número tres, uno, tres, uno, ocho, siete, siete, seis, guión cinco (13138776-5), por sus propios derechos; y, **DOS.-** La señora **GLORIA NATIVIDAD PICO PICO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cinco, ocho, ocho, seis, nueve, guión nueve (130558869-9), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL**, de la señora **ZOILA EULALIA PICO PICO**, tal como lo demuestra con el documento que se adjunta a la presente; en sus condiciones de hijas herederas y cónyuge sobreviviente del señor **EDECTOR NICANOR PICO DELGADO**; en sus calidades de únicas y legítimas **HEREDERAS BENEFICIARIAS**, a quienes y para efectos del presente contrato se les denominara como **LAS HEREDERAS O BENEFICIARIAS**. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en este cantón de Manta, ambas hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Las comparecientes, **ZOILA EULALIA PICO PICO, MAIDITA IDALINDA PICO PICO Y GLORIA NATIVIDAD PICO PICO**, son cónyuge sobreviviente e hijas legítimas, únicas y universales herederas de su difunto padre señor **EDECTOR NICANOR PICO DELGADO**. **DOS.-** El causante señor **EDECTOR NICANOR PICO DELGADO**, en su extinta sociedad conyugal con la señora **ZOILA EULALIA PICO PICO**, adquirieron conjuntamente con la señora **PICO PICO MARIA SARA**, un lote de terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, sector El Aromo, con un Área total de 0.0310HAS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y



linderos: NORTE: CALLEJÓN PÚBLICO, CON 14.60M. SIGUIENDO SU TRAZADO; SUR: ERAZO PICO ROSA BEATRIZ, CON 14.45M. RBO. N 55-18-54 W; ESTE: CAMINO PÚBLICO, CON 24.23M. SIGUIENDO SU TRAZADO; OESTE: CALLEJON PÚBLICO, CON 20.17M. SIGUIENDO SU TRAZADO. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. Mediante Compraventa, otorgada el 14 de Noviembre de 2013, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Abril de 2015, con el número de inscripción 1.254 y el número de repertorio 3.179; y, 2. Mediante Sentencia de Posesión Efectiva, otorgada el 10 de Marzo de 2016, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Marzo de 2016, con el número de inscripción 51 y el número de repertorio 1.839; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la AUTORIZACIÓN P-038-1013-2016-2 y LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL P-038-1013-2016-1, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 04 de Abril del 2016 y firmada por la arquitecta **MARÍA JOSÉ PISCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E),** en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de “PICO PICO MARÍA SARA, PICO PICO ZOILA EULALIA”, sobre un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, del Cantón Manta, con clave catastral 6-45-01-45-000, mismo que según Escritura posee un área de 310,00m<sup>2</sup>. **ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 310,00m<sup>2</sup> (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 14 de Noviembre de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 18 de Abril de 2015).**



Dr. Diego Chimotto Pepinosu

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

tes (3)

NORTE: Callejón público con 14,60m siguiendo su trazado; SUR: Camino Pico Rosa Beatriz con 14,45m RBO. N. 55-18-54 W; ESTE: Camino público con 24,23m siguiendo su trazado; y, OESTE: Callejón público con 20,17m siguiendo su trazado. **ÁREAS VENDIDAS**

**ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A**

**CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS** (Posesión Efectiva de los bienes del causante Eductor Nicanor Pico Delgado autorizada en la Notaría Quinta de Manta el 10 de Marzo de 2016 e inscrita el 22 de Marzo de 2016)

**310,00m<sup>2</sup> Equivalente al 100%: PICO PICO ZOILA EULALIA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%. **PICO PICO MAIDITA IDALINDA**

(hija heredera) equivalente a 25,00%. **PICO PICO GLORIA NATIVIDAD** (hija heredera) equivalente a 25,00%. La Partición

Extrajudicial sobre el derecho de copropiedad (50,00%) del causante debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Zoila Eulalia Pico Pico como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Maidita Idalinda Pico Pico v Gloria Natividad Pico Pico, en calidad de cónyuge sobreviviente

y únicas universales herederas del causante Eductor Nicanor Pico Delgado. Derecho de copropiedad que corresponde al 50,00% de la propiedad descrita en la calidad de cuerpo cierto, misma que todas las beneficiarias dan en venta a favor del señor José Isrrael Calderón Flores, tal como fue solicitado y dejando a salvo el otro 50,00% de copropiedad que le corresponde a la señora María Sara Pico Pico. **CUARTA: CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (\$775,00)**, por el bien antes descrito.

**QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente las señoras **ZOILA EULALIA PICO PICO, MAIDITA IDALINDA PICO**

**PICO Y GLORIA NATIVIDAD PICO PICO**, en sus calidades de **CÓNYUGE SOBREVIVIENTE E HIJAS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS o BENEFICIARIAS** del difunto señor **EDECTOR NICANOR PICO DELGADO**, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de los mismos. Las **HEREDERAS O BENEFICIARIAS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de las herederas o beneficiarias. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENEDORES**, los cónyuges **MARÍA SARA PICO**



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

cuatro (4)

**PICO Y GALO ANÍBAL VARGAS ZAMBRANO**, de estado civil casado, representado por sus propios derechos y por los que representa a la sociedad conyugal por ellos formada, portadores de la cédula de ciudadanía número 130237892-0 y 130566825-1 respectivamente;

la señora **MAIDITA IDALINDA PICO PICO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 131318776-5, por sus propios derechos; y, la

señora **GLORIA NATIVIDAD PICO PICO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 130558869-9, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL**, de la señora **ZOILA EULALIA PICO PICO**, tal como lo

demuestra con el documento que se adjunta a la presente; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **JOSE ISRAEL CALDERÓN**

**FLORES**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 130523537-4; todos capaces de adquirir

derechos y contraer obligaciones conforme a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos en la primera

parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asigno a cada uno de los Herederos o Beneficiarios del señor **EDECTOR NICANOR PICO DELGADO**, el Equivalente al 100%, del 50,00% de los derechos de

copropiedad perteneciente al causante, del bien inmueble en mención, en los porcentajes establecidos de la siguiente manera: A la señora **ZOILA EULALIA PICO PICO**, en su calidad de cónyuge sobreviviente el

50,00%; y, así mismo a las señoras **MAIDITA IDALINDA PICO PICO** y **GLORIA NATIVIDAD PICO PICO**, en su calidad de hijas legítimas el

equivale al 25,00% a cada una; sobre el bien inmueble consistente en un lote de terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, sector El Aromo, con un Área total de **0.0310HAS**, materia de la Partición Extrajudicial

determinada en la cláusula anteriormente descrita; y, **DOS.-** Los cónyuges

MARÍA SARA PICO PICO Y GALO ANÍBAL VARGAS ZAMBRANO, son propietarios del 50,00% de los derechos de copropiedad del bien inmueble consistente en un lote de terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, sector El Aromo, con un Área total de 0.0310HAS, materia de esta compraventa. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, los vendedores MARÍA SARA PICO PICO, GALO ANÍBAL VARGAS ZAMBRANO, ZOILA EULALIA PICO PICO, MAIDITA IDALINDA PICO PICO Y GLORIA NATIVIDAD PICO PICO, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **JOSÉ ISRAEL CALDERÓN FLORES**, el porcentaje correspondiente a cada uno de estos, del bien inmueble consistente en un lote de terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, sector El Aromo, con un Área total de 0.0310HAS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE: CALLEJÓN PÚBLICO, CON 14.60M. SIGUIENDO SU TRAZADO; SUR: ERAZO PICO ROSA BEATRIZ, CON 14.45M. RBO. N 55-18-54 W; ESTE: CAMINO PÚBLICO, CON 24.23M. SIGUIENDO SU TRAZADO; OESTE: CALLEJON PÚBLICO, CON 20.17M. SIGUIENDO SU TRAZADO** y demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto.

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (\$1.550,00)**, mismos que el comprador paga en su totalidad en dinero en efectivo a la firma de la presente escritura. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

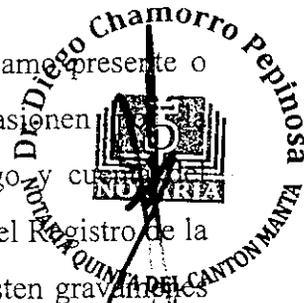
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2010 (S)

mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que se ocasionen en la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y custodia del **COMPRADOR.** Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.**- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado). Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126), del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** y **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*GALO VARGAS Z*  
f) Sr. Galo Aníbal Vargas Zambrano

c.c. 170566825-1



*María Sara Pico Pico*

f) Sra. María Sara Pico Pico  
c.c. 1302378920

*Maidita Idalinda Pico Pico*

f) Sra. Maidita Idalinda Pico Pico  
c.c. 1313187765

*Gloria Natividad Pico Pico*

f) Sr. Gloria Natividad Pico Pico  
c.c. 1305588699

*José Israel Calderón Flores*

f) Sr. José Israel Calderón Flores  
c.c. 130523537-4

*Diego Chamorro*  
Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 130523537-4

LEYBLA OS  
**CALDERON FLORES JOSE ISRAEL**  
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO  
 14 SEPTIEMBRE 1966  
 002 0044 00100 M  
 MANABI/ MANTA  
 SAN LORENZO 1966



*Jose Calderon Flores*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V2333V2222

SOCTERO  
 PRIMARIA  
 PAREO CRISTOBAL CALDERON  
 MERIA SELINDA FLORES R  
 MANTA  
 17/03/2023



REN 371315

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001  
 ELECIONES REGIONALES 23-FEB-2014

001 - 0119 1305235374  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CALDERON FLORES JOSE ISRAEL

MANABI	CIRCONSCRIPCION	0
MANABI	SANTA MARIANITA	0
MANABI	PARRQUIA	004

*Diego Chamorro*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Jose Calderon Flores*  
 130523537-4

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 20 ABR 2016

*Diego Chamorro*  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

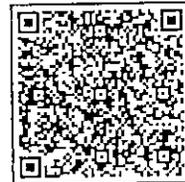
Cédula:	1305235374
Apellidos y nombres:	CALDERON FLORES JOSE ISRAEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	MANABI/MANTA/SAN LORENZO
Fecha de nacimiento:	14/09/1966
Fecha de expedición:	17/03/2011
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	PRIMARIA
Profesión:	JORNALERO
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA SELINDA FLORES R
Apellidos y nombres del padre:	PABLO CRISTOBAL CALDERON R

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1312313669
Número Único de Verificación (NUV):	587976
Uso exclusivo para	MANABI-MANTA-NT 5 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Comunicación QR



587976

Fecha Emisión: 28/04/2016 9:53:32

Válido Hasta: 28/04/2016 9:53:32

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a .....  
8 ABR 2016

Dr. Diego Chamorro Pajinos  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Validez desconocida

Digitally signed by Jorge  
OSWALDO FLORES FLORES  
Date: 2016.04.28 09:53:49  
ECT

Seite (7)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1305668251

APELLIDOS Y NOMBRES: VARGAS ZAMBRANO GALO ANIBAL  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO COLON  
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M.  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA SARA PICO PICO




Dr. Diego Chamorro Peponso  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VARGAS MOREIRA JORGE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO ZAMORA ASUNCION  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PORTOVIEJO 2012-04-26  
FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-26

E443312242



DIR. GENERAL: [Signature]  
PRIMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0253 1305668251  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
VARGAS ZAMBRANO GALO ANIBAL

MANABI PROVINCIA  
MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1  
MANTA 2  
PARROQUIA ZCNA

[Signature]

GALO VARGAS  
130566825-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es una fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 ABR 2016

Dr. Diego Chamorro Peponso  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*GALO VARGAS*

Cédula: 1305668251

Apellidos y nombres: VARGAS ZAMBRANO GALO ANIBAL

Condición de cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 09/01/1962

Fecha de expedición: 26/04/2012

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: PICO PICO MARIA SARA

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Apellidos y nombres de la madre: ZAMBRANO ZAMORA ASUNCION

Apellidos y nombres del padre: VARGAS MOREIRA JORGE

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312313669

Número Único de Verificación (NUV): 616139

Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 5  
MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



616139

Fecha Emisión: 05/05/2016 9:26:44

Válido Hasta: 05/05/2016 9:26:44

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 28 ABR 2016

*Diego Chamorro*  
Dr. Diego Chamorro Peninosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Validez desconocida

otro (8)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130237892-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PICO PICO MARIA SARA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 GALO ANIBAL VARGAS ZAMBRANO



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PICO ROSENDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PICO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2012-04-26**

FECHA DE EXPIRACION **2022-04-26**

*Maria Sara Pico Pico*  
 DIRECTOR GENERAL



*Maria Sara Pico Pico*  
 1302378920

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**079**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**1302378920**  
 CÉDULA

**PICO PICO MARIA SARA**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*Luzmila Pico Sarmiento*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 ABR 2016

*Diego Chamorro Pepinosa*  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Sara Pico Pico*

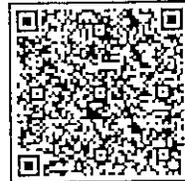
Cédula: 1302378920  
 Apellidos y nombres: PICO PICO MARIA SARA  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA  
 Fecha de nacimiento: 13/04/1961  
 Fecha de expedición: 26/04/2012  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: VARGAS ZAMBRANO GALO ANIBAL  
 Fecha de matrimonio: 23/08/1990  
 Apellidos y nombres de la madre: PICO MARIA  
 Apellidos y nombres del padre: PICO ROSENDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312313669  
 Número Único de Verificación (NUV): 588392  
 Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 5  
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Comunicación QR



588392

Fecha Emisión: 28/04/2016 10:31:18

Válido Hasta: 28/04/2016 10:31:18

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

28 ABR 2016

Manta, a .....

Dy. Diego Chamorro Penino  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Validez desconocida

noche (9)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131318776-5

PICO PICO MAIDITA IDALINDA

LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA

08 MARZO 1979

002-0491-08494

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

*Haideita y Pico P*

FORMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33381E442

CASADO PABLO GERARDO ALONZO SANTANA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

DIRECTOR VICANOR PICO DELGADO

ZONA RURAL PICO PICO

MANTA FECHA DE EMISION 03/12/2008

03/12/2008

FORMA No. REN 0566255

*[Signature]*

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

079 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
ELECCIONES DE TERCEROS LES 23-FEB-2011

079 - 0131 1313187765

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PICO PICO MAIDITA IDALINDA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON	<i>Angela Pico Santana</i>	

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Haideita y Pico P*  
*1313187765*

QUINTA DEL CANTON MANTA  
Copia del documento original que me  
solicitado y devuelto al interesado

Manta, 28 de MAR 2016

*[Signature]*

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1313187765  
Apellidos y nombres: PICO PICO MAIDITA IDALINDA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: VENEZUELA  
Fecha de nacimiento: 08/03/1979  
Fecha de expedición: 03/12/2008  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: PABLO GERARDO ALONZO SANTANA  
Fecha de matrimonio: 26/01/2007  
Apellidos y nombres de la madre: ZOILA EULALIA PICO PICO  
Apellidos y nombres del padre: EDECTOR NICANOR PICO DELGADO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312313669  
Número Único de Verificación (NUV): 587969  
Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 5  
MANABÍ/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



587969

Fecha Emisión: 28/04/2016 9:52:41

Válido Hasta: 28/04/2016 9:52:41

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a ..... 28 APR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Validez desconocida

diez (10)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130558869-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICO PICO GLORIA NATIVIDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ENRIQUE MURILLO PICO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PICO EDECTOR NICANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PICO PICO ZOILA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-23

*Gloria Natividad Pico Pico*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079 1305588699

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PICO PICO GLORIA NATIVIDAD

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*Angela Vico Santana*  
I. PRESIDENTA DE LA JUNTA

*Gloria Natividad Pico Pico*  
130 5588 699

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 28 ABR 2016

*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Gloria Natividad Pico Pico*

Cédula: 1305588699  
 Apellidos y nombres: PICO PICO GLORIA NATIVIDAD  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA  
 Fecha de nacimiento: 02/05/1972  
 Fecha de expedición: 23/07/2015  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: MURILLO PICO LUIS ENRIQUE  
 Fecha de matrimonio: 03/03/1989  
 Apellidos y nombres de la madre: PICO PICO ZOILA EULALIA  
 Apellidos y nombres del padre: PICO EDECTOR NICANOR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312313669  
 Número Único de Verificación (NUV): 587959  
 Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 5  
 MANABI/MANTA

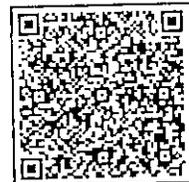
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



587959

Fecha Emisión: 28/04/2016 9:52:02  
 Válido Hasta: 28/04/2016 9:52:02

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, a ..... 28 ABR 2016

*Diego Chantorro*  
 Dr. Diego Chantorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



**PLANILLA ÚNICA BANCARIA**

Número planilla : 213-01149292

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F136-20161-0004910



BCO 0163-0244 CSS LDU4AMKDSBOYC  
 NTR 05648 FEC 28-01-2016 HRM 12:25  
 MRS 1,020.00 MRC 01:00 MRT  
 0420/RECAUDACION SAREN EC05280



tipo de Acto:  
**Legalización de Firma**

Nombre y apellido del Solicitante:  
**JAIRO CIRO, REYES CALDERON**

C./RIF/Pasaporte del Solicitante: <b>13614604</b>	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	
Nombre y apellido del Depositante: <i>Jairo Reyes</i>	Monto Efectivo		
C./RIF/Pasaporte del Depositante: <i>13.614.604</i>	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante: <i>[Signature]</i>	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: <b>UN MIL VEINTE CON 00/100 Bs. F</b>	Timbres trámite: 60.00	Timbres legaliz. SAREN: 60.00	Timbre Fiscal Total: 120.00
	Monto Total		1,020.00

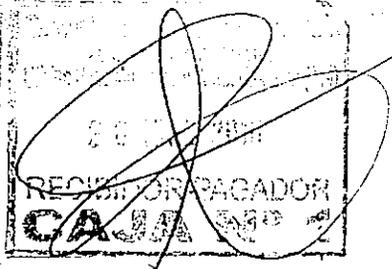
**SOLO PARA USO DEL SAREN**

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y apellidos: JONATHAN LOPEZ			María Virginia Mendoza
Cédula de Identidad: 15421952			C.I: 15408225
Cargo: ESCRIBIENTE III			Registradora Auxiliar (E) D.C.
Fecha: 28/01/2016			
Firma:			



**Bancos Recaudadores**

- 0003-Banco Industrial de Venezuela
- 0007-Banco Bicentenario
- 0102-Banco de Venezuela
- 0163-Banco del Tesoro
- 0108-Banco Provincial



Firma y sello del banco

•  
• •  
•

doc 12



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 2016-01-25

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 03000063634  
Número de Trámite: 30.2016.1.300

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante  
Zoila Eulalia Pico Pico  
Número de teléfono: 4266077904  
C/RIF/Pasaporte del Solicitante  
E/91240094

Nombre y Apellido del Depositante  
FRANCISCO RIVERA  
C/RIF/Pasaporte del Depositante  
E/91240094  
Firma del Depositante



Número Control: 357-7013762 (5)

Forma de Pago:	Tasa SAREN	1260
Monto Efectivo	Tasa Municipal Estatal	18
Punto de Venta	MONTO TOTAL	1278.00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

ESPACIO EN BLANCO

**NOTARIA PÚBLICA VIGESIMATERCERA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR**



<b>RECIBO</b>	Número Planilla: 03000063634
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMATERCERA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR	
Forma de pago: Punto de Venta Debito	
Tipo de Acto: Poder Especial	
Nombre y Apellido del Solicitante Zolla Eulalia Pico	
Cédula de Identidad: E-81240094	
Número de teléfono: 4266077904	

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS, RIF: G-2000387-5

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
INTERIORES Y JUSTICIA,  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.



Fecha de Pago: 2016-01-25 09:22 am  
Fecha de Otorgamiento: 28/01/2016  
Número de trámite: 30.2016.1.300  
Tomos:  
Folios:  
Nro Documento:



205° y 156

*[Handwritten signature]*  
Zolla Eulalia Pico  
Notaria Tercera  
Municipio Libertador  
Caracas, Venezuela





X *Triste Enrique Arce*

propiedad, Sustituir este poder en todo o en parte reservándose o no su ejercicio y resumiendo en cualquier tiempo, cuando a bien lo tuviere. Quiero dejar constancia que este poder tiene carácter ilimitado, por lo cual mi apoderada podrá representarme en la forma más absoluta en todos los casos circunstancias y ocasiones en que las leyes no prohiban la actuación mediante apoderados. Hago constar que todas las facultades anteriormente enumeradas han de entenderse en sentido expositivo y nunca en sentido taxativo y que mi apoderada está facultada para ejercer mi plena representación con su sola firma y obligarme en cada uno de los actos en los cuales intervengo en mi nombre. A la fecha de su presentación.



col-ore (14)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMATERCERA DE CARACAS  
MUNICIPIO LIBERTADOR

Jueves, 28 de Enero de 2016  
205 ° y 156 °

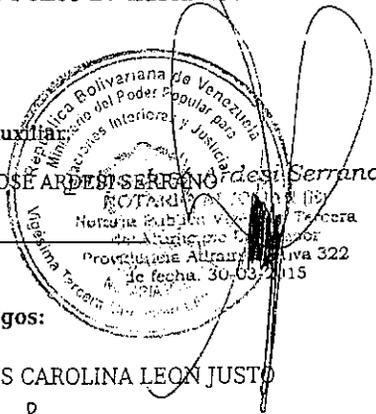
NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Ibrahim Antonio Quintero Selva**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 16631, fue presentado para su autenticación y devolución ~~del~~ <sup>en</sup> trámite de número 30.2016.1.300. Presente su otorgante dijo llamarse: **Zoila Eulalia Pico Pico**, de nacionalidad **ecuatoriana**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio **Libertador**, **Distrito Capital**, estado civil **soltero**, titular de la cedula de Identidad **Nro.E-81.240.094**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Margelis Carolina Leon Justo**, **Henry Joel Alfonzo Cardenas** y **Eduardo Jose Leiva Hernandez**, titulares de las cedula de identidad **V-16.209.603**, **V-11.163.206** y **V-14.594.140**, respectivamente. El Notario deja constancia que tuvo a su vista: 1) Cedula Laminadas y Vigentes del Otorgantes. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 1278.00**, según **Planilla N° 03000063634**, de fecha **25/01/2016**.

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMATERCERA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 9,  
Tomo: 5, Folios 27 hasta 29.

Notario Auxiliar

CARLOS JOSÉ ARDÉS SERRANO *Ardes Serrano*



Los Testigos:

MARGELIS CAROLINA LEON JUSTO

*ML*

HENRY JOEL ALFONZO CARDENAS

*HJ*

EDUARDO JOSE LEIVA HERNANDEZ

*ES*

Los Otorgantes:

ZOILA EULALIA PICO PICO

*Zoila Eulalia Pico*



OTORGADO POR:



qu?ace (15)



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado

Quien suscribe, **Abg. MARIA VIRGINIA MENDOZA,**

Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital

Hace constar; que para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de el (la)

ciudadano (a): **CARLOS ARDESI.** Quien para la fecha que

suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR (E) VIGESIMO**

**TERCERO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO**

**CAPITAL.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún

otro extremo de fondo ni de forma. **Pago por Servicio**

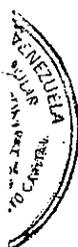
**Autónomo. Según Solicitud N° 4910 por un monto de Bs. F.**

**1,020.00. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8. u.t. El Presente**

**documento fue elaborado por el Funcionario Alexander**

**Cottein. Caracas, al Primer (01) día del mes de Febrero del**

**2016.**



*[Handwritten signature of Maria Virginia Mendoza]*

**Abg. MARIA V. MENDOZA,**  
**Registradora Auxiliar (E) del**  
**Registro Principal del Dtto. Capital**



*[Handwritten signature of Alexander Cottein]*  
**Alexander Cottein**  
**Funcionario Autorizado**





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

**MARIA VIRGINIA MENDOZA**

Quien es como se titula, **Registrador(a) Principal (A) del Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 01 de febrero de 2016.

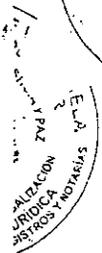
205, 156 y 16

Por el Ministro,

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.*





d'cais.e'c (17)



No. 00059325



No.00059325



Sello No.00042731

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

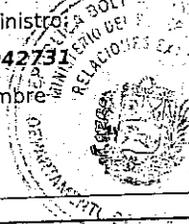
- 1.- País **VENEZUELA**  
El presente documento público:
- 2.- Ha sido suscrito por:  
**NELSON JOSE GARCIA.**
- 3.- Actuando en su calidad de:  
**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.**
- 4.- Llevando el sello/timbre de:  
**M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**
- 5.- En Caracas: **02-02-2016**
- 6.- Por el Ministro:
- 7.- No. **00042731**
- 8.- Sello/Timbre
- 9.- Firma.

Certificado

*13/1-1-2016*

**Luis Beltran Blanco**

Coordinador de Consulados Nacionales  
GO. 40.036 del 25/10/2012 Res. DM N° 183



0001208027

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

**AUTORIDAD CERTIFICANTE**  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores  
Coordinación del Area de Consulados Generales  
Luis Beltran Blanco  
2016-02-02 13:45:53-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV9881663201659325  
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL  
TITULAR: V-9.881.663 IRENE BERTA ARANGUREN DE CARO

MPPRE-4797188F8B3B082D35E076295EAC8E4A

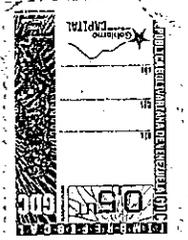
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en.....(07)..... fojas utiles

Manta, a .....

28 ABR 2016



*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

50694



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16005210, certifico hasta el día de hoy 30/03/2016 8:49:59, la Ficha Registral Número 50694

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: sábado, 18 de abril de 2015

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de Terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta Sector El Aromo Con Un Área Total De 0.0310HAS. Con las siguientes medidas y linderos. NORTE: CALLEJON PÚBLICO, CON 14.60M. SIGUIENDO SU TRAZADO. SUR: ERAZO PICO ROSA BEATRIZ CON 14.45M. RBO. N 55-18-54 W. ESTE: CAMINO PUBLICO CON 24.23 M. SIGUIENDO SU TRAZADO OESTE: CALLEJON PUBLICO CON 20.17 M SIGUIENDO SU TRAZADO. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1254	18/abr./2015	26.002	26.013
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	51	22/mar./2016	1.059	1.071

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : sábado, 18 de abril de 2015

Número de Inscripción: 1254

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3179

Folio Inicial:26.002

Folio Final:26.013

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de noviembre de 2013

Fecha Resolución: lunes, 18 de octubre de 2010

a.- Observaciones:

ADJUDICACION de un lote de terreno ubicado en el sector el aromo parroquia Manta del canton Manta con una superficie de 0.0310Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000058558	PICO PICO MARIA SARA	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	1302190804	PICO PICO ZOILA EULALLA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **SENTENCIA**

[ 2 / 2 ] **SENTENCIA**

Inscrito el : martes, 22 de marzo de 2016

Número de Inscripción: 51

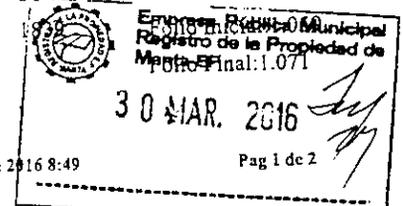
Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA





Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes, dejando a salvo el Derecho de Terceros que eventualmente pudieran reclamar.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302190804	PICO PICO ZOILA EULALIA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1305588699	PICO PICO GLORIA NATIVIDAD	CASADO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1313187765	PICO PICO MAIDITA IDALINDA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1300634951	PICO DELGADO EDECTOR NICANOR	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1254	18/abr./2015	26.002	26.013
COMPRA VENTA	1255	18/abr./2015	26.014	26.024

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>2</b>

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:49:59 del miércoles, 30 de marzo de 2016

A petición de: CALDERON FLORES JOSE ISRAEL

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ  
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*[Handwritten signature]*  
**AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI**  
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

  
**Empresa Pública Municipal**  
**Registro de la Propiedad de**  
**Manta-EP**  
**30 MAR. 2016**  
 Pag 2 de 2



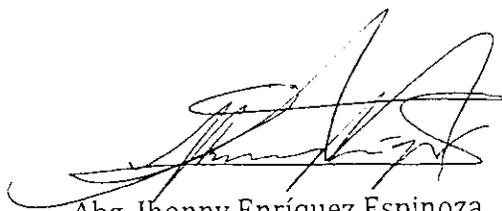
30 SEP 2015

Exp. Adj. No. 1007M09270

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA.**  
**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE**  
**TITULACIÓN DE TIERRAS.-** Quito D.M, 14 de septiembre de 2015, a las 14h20.-  
**VISTOS:** En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, designado mediante acción de personal No. 0378 de 24 de marzo de 2015 y por Delegación del señor Subsecretario, avoco conocimiento del Memorando Nro. MAGAP-DSG-2015-3754-M, de 05 de agosto de 2015, suscrito por el Sr. Marcelo Fabricio Ramírez Icaiza, Director de Secretaria General del MAGAP, con el que remite la petición y demás documentos presentados por las señoras: **MARIA SARA PICO PICO Y ZOILA EULALIA PICO PICO**, quienes solicitan **La Autorización de Venta** del lote de terreno s/n, de 0,0310 Has., de superficie, ubicado en el sector El Aromo, parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que lo adquirieron por adjudicación del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A, mediante providencia dictada el 18 de octubre del 2010.- Para atender lo solicitado, se considera: **PRIMERO:** El suscrito Director de Titulación de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo de 2010; el Acuerdo Ministerial No. 718 de 15 de diciembre de 2010; y la Resolución Administrativa No. 018 emitida por el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, el 26 de abril de 2013, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisado el expediente original de la adjudicación así como la documentación presentada por las interesadas, se desprende que: EL I.N.D.A., mediante providencia de adjudicación de 18 de octubre de 2010, tramitada en el expediente No. 1007M09270, adjudicada a las señoras: **MARIA SARA PICO PICO Y ZOILA EULALIA PICO PICO**, el lote de terreno s/n, cuya superficie total es de 0,0310 Has., de superficie, ubicado en el sector El Aromo, parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, anotada en el Registro Catastral General de Tierras del I.N.D.A., en el Folio No. 79, Tomo No. 60-A, el 19 de octubre del 2010; protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 14 de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 18 de abril del 2015.- **TERCERO:** Ni en la providencia de adjudicación ni en el certificado de gravámenes e hipotecas emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el 26 de mayo de 2015, consta gravamen o prohibición alguna.- **CUARTO:** El Art. 9, inciso primero de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, refiriéndose a la **Transferencia de Dominio**, determina: "**Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA**", hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- Por las consideraciones expuestas y al demostrar que el adjudicatario adquirió el dominio de este bien inmueble por adjudicación directa de parte del I.N.D.A., y dado el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la adjudicación, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas y al amparo de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente y en cumplimiento con el Art. 66 numeral 23) de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: Autorizar la Venta** del inmueble descrito en líneas precedentes.-

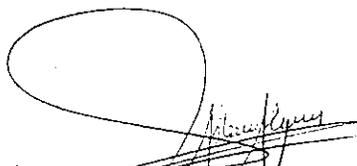


Con la presente Resolución notifíquese a uno de los señores Notarios Públicos del País.- La presente resolución con sus antecedentes incorpórense al correspondiente trámite de adjudicación, remitiéndose para el efecto al señor Director de la Secretaria General del MAGAP.- Se designa al Abg. Klever Vega Jimenez como Secretario Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.-  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Abg. Jhonny Enriquez Espinoza  
**DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA STRA.**

Lo Certifico:



Abg. Klever Vega Jimenez  
**SECRETARIO AD- HOC**

vepente (20)



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro N30 - 350 y Av. Amazonas  
Código Postal: 170516  
Telf.: + (593 2) 3960 100/3960 200  
www.agricultura.gob.ec  
Quito - Ecuador

Oficio Nro. MAGAP-STRA-2015-4833-OF

Quito, D.M., 02 de Octubre 2015



Doctor  
Notario Público  
NOTARÍA PÚBLICA  
En su Despacho

De mi consideración:

En razón de haber sido nombrado Secretario Ad-hoc en el presente trámite administrativo, adjunto dignese encontrar copia auténtica de la Resolución N°. 3784 , emitida por el Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAGAP, el 14 de septiembre de 2015, a las 14h20, mediante la cual **RESUELVE: Autorizar la Venta** del lote de terreno s/n, de 0, 0310 Has., de superficie, ubicado en el sector El Aromo, parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, adjudicado por el I.N.D.A., el 18 de octubre del 2010, a las señoras **MARIA SARA PICO PICO Y ZOILA EULALIA PICO PICO**; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del I.N.D.A., en el Folio No. 79, Tomo No. 60-A, el 19 de octubre del 2010; protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 14 de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 18 de abril del 2015.

Lo que remito a usted para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Klever Rolando Vega Jimenez  
**ABOGADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

P-038-1013-2016-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "PICO PICO MARIA SARA, PICO PICO ZOILA EULALIA" sobre un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo del cantón Manta, con clave catastral 6-45-01-45-000, mismo que según Escritura posee un área de 310,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 310,00m<sup>2</sup> (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 14 de noviembre de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 18 de abril de 2015)

Norte: Callejón público con 14,60m siguiendo su trazado

Sur: Erazo Pico Rosa Beatriz con 14,45m RBO. N. 55-18-54 W

Este: Camino público con 24,23m siguiendo su trazado

Oeste: Callejón público con 20,17m siguiendo su trazado

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva de los bienes del causante Eductor Nicanor Pico Delgado autorizada en la Notaría Quinta de Manta el 10 de marzo de 2016 e inscrita el 22 de marzo de 2016) 310,00m<sup>2</sup> Equivalente al 100%:

PICO PICO ZOILA EULALIA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

PICO PICO MAIDITA IDALINDA (hija heredera) equivalente a 25,00%

PICO PICO GLORIA NATIVIDAD (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial sobre el derecho de copropiedad (50,00%) del causante debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Zoila Eulalia Pico Pico como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Maidita Idalinda Pico Pico y Gloria Natividad Pico Pico en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas universales herederas del causante Eductor Nicanor Pico Delgado. Derecho de copropiedad que corresponde al 50,00% de la propiedad descrita en calidad de cuerpo cierto, misma que todas las beneficiarias dan en venta a favor del señor Jose Isrrael Calderon Flores tal como fue solicitado y dejando a salvo el otro 50,00% de copropiedad que le corresponde a la señora Maria Sara Pico Pico.

**Nota:**

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, abril 04 de 2016

Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)**



CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Veñk uno (21)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



**AUTORIZACIÓN**

P-038-1013-2016-2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura al señor **JOSE ISRAEL CALDERON FLORES** sobre el 50,00% del lote de terreno ubicado en el sector El Aromo del cantón Manta, con clave catastral 6-45-01-45-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Eductor Nicanor Pico Delgado con las siguientes medidas y linderos:

*Norte:* Callejón público con 14,60m siguiendo su trazado

*Sur:* Erazo Pico Rosa Beatriz con 14,45m RBO. N. 55-18-54 W

*Este:* Camino público con 24,23m siguiendo su trazado

*Oeste:* Callejón público con 20,17m siguiendo su trazado

*Área:* 310,00m<sup>2</sup>

Manta, abril 04 de 2016

Arq. María Jose Pisco Sanchez

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)**

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 130950

Nº 130950

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 38565

Fecha: 7 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-45-01-45-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO CANTON MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 310,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302378920	MARIA SARA PICO PICO
1302190804	ZOILA EULALIA PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1550,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>1550,00</u>

Son: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 07/03/2016 10:00:09

verbal dos (22)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 077416

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a PICO PICO ZOILA EULALIA/PICO PICO MARIA SARA  
ubicada SECTOR EL AROMO CANTON MANTA  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$1550.00 UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100 CTVS  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Manta, 07 de MARZO 2016 del 20

V.CHA

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 106395

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PICO PICO MARIA SARA Y PICO PICO ZOILA EULALIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Marzo de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
6450146000 SITIO EL AROMO

Manta, tres de marzo del dos mil diesiseis



*[Firma manuscrita]*  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 R.U.C.: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0465454

3/4/2016 2:22

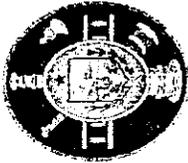
CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
6-45-01-45-000	7310,00	\$ 1.550,00	SECTOR EL AROMO CANTON MANTA	2016	236016	465454
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PICO PICO MARIA SARA			Costa Judicial			
PICO PICO ZOILA EULALIA			Interes por More			
3/4/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,30	(\$ 5,36)	\$ 9,94
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			TOTAL A PAGAR			\$ 9,94
			VALOR PAGADO			\$ 9,94
			SALDO			\$ 0,00

REGISTRADO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Juliana Rodríguez*  
 JULIANA RODRIGUEZ  
 REGISTRADORA



Repeat fees (23)



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911

Teléfono: 2621777 - 2621747

000000500

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

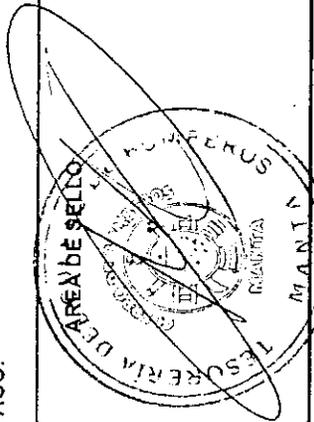
CIRUC: PICO PICO MARIA SARA Y ZOILA EUMALIA  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: SECTOR EL AROMO CANTON MANTA  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 04/03/2016 14:55:54  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR00
		3.00

TOTAL A PAGAR  
VALIDO HASTA: jueves, 02 de junio de 2016  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Veranti cuit no (24)

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑOR EDECTOR NICANOR PICO.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE BIENES SUCESORIOS, por parte de la cónyuge sobreviviente e hijos legítimos y herederos del señor EDECTOR NICANOR PICO, libre y voluntariamente comparecerán las señoras MAJIDITA IDALINDA PICO PICO, por sus propios derechos y GLORIA NATIVIDAD PICO PICO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA GENERAL de ZOILA EULALIA PICO PICO, quienes son cónyuge sobreviviente e hijas legítimas y universales herederas, de un lote de terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, sector El Aramo, con un Área total de 0.0310HAS. Circunscripción dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: CALLEJÓN PÚBLICO, CON 14.60M, SIGUIENDO SU TRAZADO; SUR: ERAZO PICO ROSA BEATRIZ, CON 14.45M, RBO. N 55-18-54 W; ESTE: CAMINO PÚBLICO, CON 24.23M, SIGUIENDO SU TRAZADO; OESTE: CALLEJÓN PÚBLICO, CON 20.17M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: PICO PICO ZOILA EULALIA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%, PICO PICO MAJIDITA IDALINDA (hija heredera) equivalente a 25,00%, PICO PICO GLORIA NATIVIDAD (hija heredera) equivalente a 25,00%. La Partición Extrajudicial sobre el derecho de copropiedad (50,00%) del causante debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Zoila Eulalia Pico Pico como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Majidita Idalinda Pico Pico y Gloria Natividad Pico Pico, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas universales herederas del causante Edector Nicanor Pico Delgado. Derecho de copropiedad que corresponde al 50,00% de la propiedad descrita en la calidad de cuerpo cierto, misma que todas las beneficiarias darán en venta a favor del señor José Israel Calderón Flores, tal como fue solicitado y dejando a salvo el otro 50,00% de copropiedad que le corresponde a la señora María Sara Pico Pico.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del Causante señor Edector Nicanor Pico, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 inciso 4 del código de procedimiento civil mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del Causante señor Edector Nicanor Pico, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar castillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 28 de Abril de 2016

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

(187059)



ROBERTO  
C.A. S.A. DE  
CREDITO FINANCIERO Y COMERCIAL  
CALLE 157-4 CAROLINA GUAYAMA  
P.R. 00981  
TEL. (787) 833-1111

Saldo	0.00
Depositos	0.54
Retiros	0.06
Saldo en Cuenta	1.60

**BANCO NACIONAL DE CREDITO FINANCIERO Y COMERCIAL**  
**BUCARICA**  
2837 - 0 OCT 2015  
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez  
RECAUDADOR - PAGADOR

venta cinco (25)



Factura: 001-002-000018358

20161308005P01276

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005P01276						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2016, (9:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO PICO GLORIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305588699	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	PICO PICO GLORIA NATIVIDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305588699	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	ZOILA EULALIA PICO PICO
Natural	PICO PICO MAIDITA IDALINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313187765	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	775.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P01276						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2016, (9:37)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO PICO GLORIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305588699	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PICO PICO GLORIA NATIVIDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305588699	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ZOILA EULALIA PICO PICO
Natural	PICO PICO MAIDITA IDALINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313187765	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PICO PICO MARIA SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302378920	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VARGAS ZAMBRANO GALO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305668251	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON FLORES JOSE ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305235374	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1550.00					

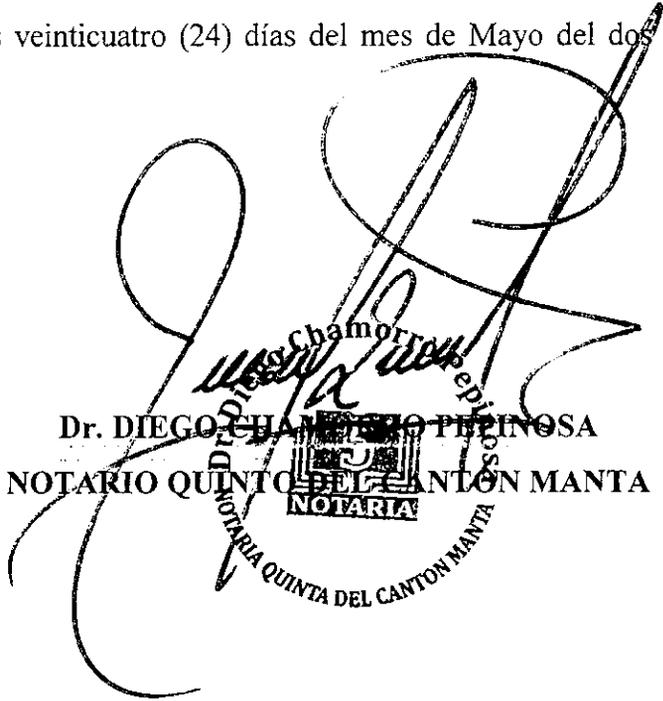
Dr. Diego Chamorro  
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Verat? seis (26)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que otorgan ZOILA EULALIA PICO PICO, MAIDITA IDALINDA PICO PICO Y GLORIA NATIVIDAD PICO PICO; y, COMPRAVENTA que otorgan MARÍA SARA PICO PICO, GALO ANÍBAL VARGAS ZAMBRANO, ZOILA EULALIA PICO PICO, MAIDITA IDALINDA PICO PICO Y GLORIA NATIVIDAD PICO PICO a favor de JOSÉ ISRAEL CALDERÓN FLORES; firmada en Manta, a los veintiocho (28) días del mes de Abril; y, sellada y cerrada en Manta, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del dos mil dieciséis (2016).

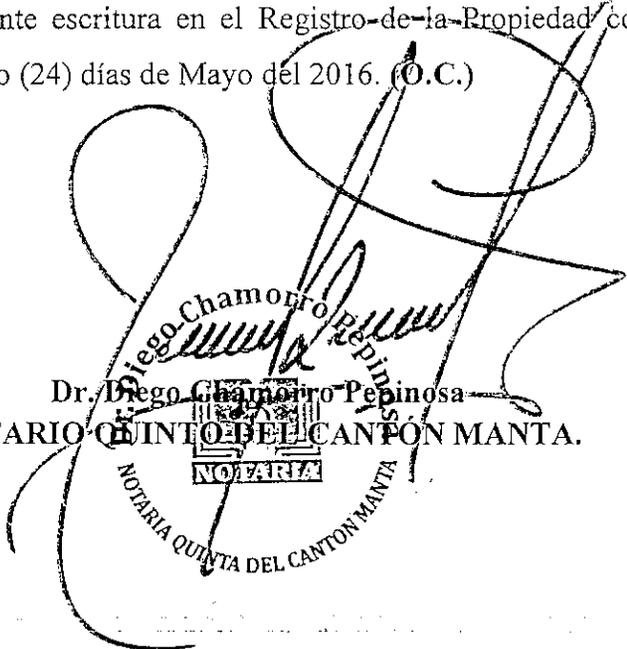
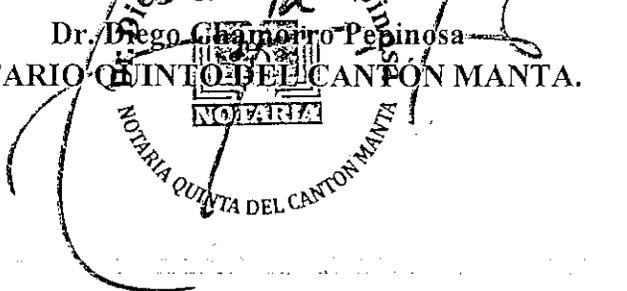
Dr. DIEGO CHAMORRINO PINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**RAZÓN:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del MARTES 03 de Mayo del 2016, en la sección de GACETA, pagina 36, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los veinticuatro (24) días de Mayo del 2016. (O.C.)

  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.  


**GÓBERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

9,94



6064

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	04/03/16	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	6450145000	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		
<b>RUBROS</b>		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		

PO DE TRAMITE: CERTIF ACTUALIZAR

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

---



---



---

FIRMA DEL INSPECTOR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

INFORME TÉCNICO:

---



---



---

DR. TITO NICHON MORALES GUILLEM  
 FICHA DEL TÉCNICO

FECHA:

*[Handwritten Signature]*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL DIRECTOR



sin que exista reclamo posterior, por este concepto. -QUINTA: AUTORIZACION Se faculta al portador de la copia autorizada

Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LA DE ESTILO.- Sirvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento (Firmado) Abogado Victor Tuarez Chica con matrícula número: 1.247 del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto. Doy Fe.-

ROBERTO IVAN CHELE RODRIGUEZ.

*[Handwritten signature of Roberto Ivan Chele Rodriguez]*



C.C.#130753629-0

HERMINIA IDALIA ZAMBRANO BRAVO.

*[Handwritten signature of Herminia Idalia Zambrano Bravo]*



C.C.#130873490-2

LUIS DAVID MERO MENDOZA.

*[Handwritten signature of Luis David Mero Mendoza]*



C.C.#131368960-4

EL NOTARIO.-

*[Handwritten signature of Dr. Tito Milton Mendoza Guillerm]*  
Dr. Tito Milton Mendoza Guillerm  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 123792

Nº 123792

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32120

Fecha: 1 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-45-01-45-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO CANTON MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 310,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302378920	MARIA SARA PICO PICO
1302190804	ZOILA EULALIA PICO PICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1550,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1550,00

Son: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

*Ab. David Celso Rapetti*

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 01/06/2015 10:04:25





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**50694**



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16003691, certifico hasta el día de hoy 03/03/2016 16:09:27, la Ficha Registral Número 50694.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX      Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: sábado, 18 de abril de 2015      Parroquia: MANTA  
Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de Terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta Sector El Aromo. Con Un Área Total De 0.0310HAS. Con las siguientes medidas y linderos. NORTE: CALLEJON PÚBLICO, CON 14.60M. SIGUIENDO SU TRAZADO. SUR: ERAZO PICO ROSA BEATRIZ CON 14.45M. RBO. N 55-18-54 W. ESTE: CAMINO PUBLICO CON 24.23 M. SIGUIENDO SU TRAZADO OESTE: CALLEJON PUBLICO CON 20.17 M SIGUIENDO SU TRAZADO. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1254      18/abr./2015	26.002	26.013

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el :                      sábado, 18 de abril de 2015                      **Número de Inscripción:** 1254                      Tomo:1  
Nombre del Cantón:      MANTA                      **Número de Repertorio:** 3179                      Folio Inicial:26.002  
Oficina donde se guarda el original:      NOTARÍA PRIMERA DE MANTA                      Folio Final:26.013  
Cantón Notaría:                      MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:                      Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia:      jueves, 14 de noviembre de 2013  
Fecha Resolución:                      lunes, 18 de octubre de 2010

**a.- Observaciones:**

ADJUDICACION de un lote de terreno ubicado en el sector el aromo parroquia Manta del canton Manta con una superficie de 0.0310Has.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000058558	PICO PICO MARIA SARA	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	1302190804	PICO PICO ZOILA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.


**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**  
 03 MAR. 2016

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:09:28 del jueves, 03 de marzo de 2016

A petición de: CALDERON FLORES JOSE ISRAEL

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

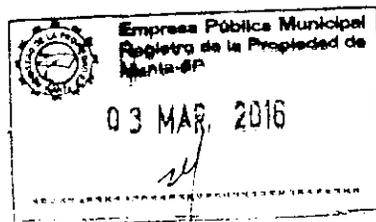


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

AB. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI

Firma del Registrador (E)





TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

SOLO PARA SOLO EN PROPIETARIO

EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

EN ARRENDAMIENTO TOTAL

OTROS (Escribir en este espacio)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
	MARIA CALA ESCOBAR CALDERON	JOSE ISRAEL	130523533-Y	SMA-MANJA
COMUNO				

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES	INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL						
	EN EL PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		CENTRADO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		MURADOS		VENTANAS			ASBIA		ELECTRICIDAD		EQUIPAMIENTO	
	techo	madera	techo	techo	techo	techo	techo	techo	techo	techo	techo	techo	techo	techo	techo	techo	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	
51																	
52																	
53																	
54																	
55																	
56																	
57																	
58																	
59																	
60																	
61																	
62																	
63																	
64																	
65																	
66																	
67																	
68																	
69																	
70																	
71																	
72																	
73																	
74																	
75																	
76																	
77																	
78																	
79																	
80																	
81																	
82																	
83																	
84																	
85																	
86																	
87																	
88																	
89																	
90																	
91																	
92																	
93																	
94																	
95																	
96																	
97																	
98																	
99																	
100																	

OBSERVACIONES	
VERIFICACION DEL AREA	VERIFICACION DEL AREA
FECHA	FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR
FECHA	FECHA